



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO,

12 ENE 2018

DECRETO N°

0084

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 02.01.2018 enviado por la funcionaria de la Administración Municipal Srta. Bernardita Castro Almarza.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a realizar trámites de firmas de contrato de concesión, a realizarse el día **02 de enero 2018**, entre las 08.30 y 11:00 horas, en dependencias de la Notaria, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Rojas Aguilar José Luis	07°	Adm. Municipal

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
15
FECHA RECEPCIÓN: 03 ENE 2018
FECHA SALIDA: 10 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°